

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000028

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2022**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se ratifica por **unanimidad**.

**2. APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXPTE. 3/2022/BASELABFUN**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

El pasado 29 de diciembre de 2022 se aprobó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que regula, entre otras cuestiones, procesos de estabilización de empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación de exceso de temporalidad existente.

El referido texto legal, con el fin de evitar dilaciones determina que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

De esta forma, desde la referida publicación de la norma concernida se viene trabajando por parte del Departamento de Recursos Humanos en la determinación de las plazas susceptibles de ser incluidas en los referidos procesos de estabilización en base a criterios objetivos que se adecuen a la regulación existente.

Los criterios propuestos, así como las plazas susceptibles de inclusión en los procesos de estabilización, se han negociado a su vez en la Mesa General de Negociación en un proceso iniciado en el mes de marzo y que finalizó el pasado 5 de mayo de 2022 con el acuerdo de una Oferta de Empleo (OEP) de estabilización de empleo público temporal cuya aprobación se propone hoy a la Junta de Gobierno Local de esta administración.

La aplicación de los criterios utilizados para la determinación de las plazas a incluir en la referida OEP suponen que en ella se incluyan plazas que habían sido objeto de OEP de ejercicios precedentes pero que, en este momento, no han sido convocadas, por lo que procedería su modificación en este mismo acto.

Asimismo, y siempre con sujeción a la Ley 20/2021, la OEP cuya aprobación se propone contempla plazas que no tienen correlación con puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo por lo que, en la Mesa General de Negociación se ha acordado darles de alta en aquella, modificando por tanto la misma en este sentido.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 3/2022/BASELABFUN:

A. DOCUMENTACIÓN SOBRE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE CONVOCATORIA.

- a. INFORME TÉCNICO INICIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.
- b. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022.
- c. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (TERCERA ENTREGA) SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022.
- d. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (CUARTA ENTREGA) SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022.
- e. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (QUINTA ENTREGA) SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022.
- f. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (SEXTA ENTREGA) SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022.

B. ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SOBRE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. DETERMINACIÓN DE LAS PLAZAS OBJETO DE CONVOCATORIA.

- a. 23 DE MARZO DE 2022
- b. 4 DE ABRIL DE 2022
- c. 8 DE ABRIL DE 2022

- d. 22 DE ABRIL DE 2022
- e. 26 DE ABRIL DE 2022
- f. 5 DE MAYO DE 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** – APROBAR la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO** que se anexa a la presente propuesta.

**SEGUNDO.** – La modificación de la Ofertas de Empleo Público de 2019 en el sentido de excluir de la misma las siguientes plazas:

- 1 PLAZA de personal FUNCIONARIO perteneciente a la ESCALA Administración General, SUBESCALA Técnica, Grupo Profesional A1, CATEGORÍA **ABOGADO**.
- 1 PLAZA de personal LABORAL perteneciente al Grupo Profesional C1, CATEGORÍA **AUXILIAR DE BIBLIOTECA**.
- 1 PLAZA de personal LABORAL perteneciente al Grupo Profesional C2, CATEGORÍA **OFICIAL DE FONTANERÍA**.
- 1 PLAZA de personal LABORAL perteneciente al Grupo Profesional C2, CATEGORÍA **OFICIAL DE ALBAÑILERÍA**.

**TERCERO.** –**MODIFICAR** la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de crear los puestos necesarios con el fin de asignarlos a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que no tengan puesto referenciado en la actualidad.

**CUARTO.** –Notificar la presente resolución a los interesados/as.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

### ANEXO

#### **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

1. PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEP EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE					
1.1 PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G.PROF.	CATEGORÍA	Nº
AG	TÉC		A1	ABOGADO/A	1
<b>TOTAL</b>					<b>1</b>

1.1 PERSONAL LABORAL		
G.PROF.	CATEGORÍA	Nº

A1	ABOGADO	1
A2	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
A2	TRABAJADOR SOCIAL	1
C1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2
C2	CONDUCTOR	2
C2	OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	3
C2	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	1
C2	OFICIAL ELECTRICISTA	1
E	AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	2
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

**2. PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEP EN VIRTUD DE LAS D. ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE**

**2.1 PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G.PROF.	CATEGORÍA	Nº
AE	TÉC	SUP	A1	ARQUITECTO	1
AG	TÉC		A1	ECONOMISTA	1
AE	TÉC	SUP	A1	INGENIERO DE CAMINOS	1
AG	TÉC		A1	TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	2
AE	TÉC	MED	A2	ARQUITECTO TECNICO	1
AE	TÉC	MED	A2	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1
AG	ADM		C1	ADMINISTRATIVO	1
AE	TÉC	AUX	C1	INSPECTOR DE RENTAS	1
AG	AUX		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10
<b>TOTAL</b>					<b>19</b>

**2.1 PERSONAL LABORAL**

G.PROF.	CATEGORÍA	Nº
A1	ABOGADO	1
A1	PERIODISTA	3
A1	PSICOLOGO	3
A1	TÉCNICO PREV.RIESGOS. LAB	1
A1	TÉCNICO SUPERIOR	8
A2	A.T.S.	1
A2	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	12
A2	EDUCADOR	4
A2	INTERPRETE DE SIGNOS	1
A2	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	2
A2	PROFESOR/A DE GRADO MEDIO	1
A2	TÉCNICO DE MUJER	1
A2	TÉCNICO MEDIO	10
A2	TRABAJADOR SOCIAL	16
C1	ADMINISTRATIVO	1
C1	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2
C1	EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C1	ENCARGADO	2

2.1 PERSONAL LABORAL		
G.PROF.	CATEGORÍA	Nº
C1	MAESTRO TALLER	4
C1	PREPARADOR/A LABORAL	1
C1	PROGRAMADOR	1
C1	PROGRAMADOR-OPERADOR	1
C1	TÉCNICO DEPORTIVO	2
C2	AGENTE ACT. TURISTICAS	1
C2	AGENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS-NOMINA	1
C2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42
C2	AUXILIAR DE INFORMACION	1
C2	CAPATAZ	1
C2	CONDUCTOR	1
C2	CUIDADOR/A	2
C2	MONITOR DEPORTIVO	5
C2	OFICIAL CERRAJERO	1
C2	OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	2
C2	OFICIAL DE CARPINTERÍA	1
C2	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	1
C2	OFICIAL FONTANERIA	1
C2	OFICIAL PRIMERA	2
C2	OFICIAL PRIMERA MONITOR FORMACIÓN	1
C2	OFICIAL PRIMERA MONITOR INFORMÁTICO	3
C2	OPERARIO DE BIBLIOTECA	2
E	AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	48
E	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	3
E	CONSERJE	2
E	PEÓN	16
<b>TOTAL</b>		<b>219</b>
<b>TOTAL OEP ESTABILIZACIÓN</b>		<b>253</b>

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe técnico.  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14,20 horas, de lo cual, como Concejala- Secretaria doy fe.